

**COMENTARIOS ELABORADOS POR AVANTEL S. DE R. L. DE C.V., A LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE SEÑALIZACIÓN.**

- Si los operadores llegan a un acuerdo se pueden utilizar otros protocolos para establecer nuevas interconexiones, sin que esto signifique que se elimina la obligación de respetar el protocolo PAUSI-MX.
- Los nuevos protocolos ha emplear deben regirse por las normas oficiales vigentes y por la regulación emitida por la Autoridad competente, para evitar variantes de estos nuevos protocolos.
- El que dos operadores lleguen a un acuerdo para la utilización de un protocolo diferente al PAUSI-MX, no significa que todos los demás operadores deban usar el nuevo protocolo acordado.
- El protocolo oficial sigue siendo PAUSI-MX, en el caso de que los operadores no lleguen a un acuerdo.
- Esta modificación al Plan de Señalización no debe implicar modificaciones al contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM 112-SCT-1999, Telecomunicaciones – Interfaz – Parte de usuarios de servicios integrados del sistema de señalización por canal común (Protocolo de señalización PAUSI-MX –ISUP-), principalmente en lo que respecta a las reglas de intercambio de mensajes, ni sus procedimientos de codificación, señalización y las características para ser recibidas por las centrales telefónicas de las redes de telecomunicaciones.

A t e n t a m e n t e

Daisy Carolina Ruiz Lazo